



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-14

ARTÍCULO ÚNICO. Con base en lo establecido en el Punto de Acuerdo Número LXII-173, expedido el 20 de abril del año 2016, se crea por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura, la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecerá a continuación:

I. OBJETO

Llevar a cabo al interior del Congreso las actividades que la propia Comisión Especial acuerde dentro del marco de los festejos conmemorativos del Centenario de la Carta Magna y del nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local, en coordinación con la Comisión creada por los tres Poderes del Estado mediante acuerdo gubernamental expedido el 5 de febrero del presente año.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. INTEGRACIÓN

Estará conformada por el titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, y por los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Puntos Constitucionales; Cultura; Educación, y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, en carácter de vocales.

III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Las tareas que acuerde llevar a cabo la Comisión Especial, como eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes al objeto del presente acuerdo, serán realizados a partir de la fecha en que se apruebe su integración y hasta el 5 de febrero del año 2017, fecha esta última en que este órgano legislativo habrá de concluir el cumplimiento de su objeto. Lo anterior, sin demérito de la renovación de este Punto de Acuerdo que, en su caso, realice la Sexagésima Tercera Legislatura, en observancia a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO LXII-173, EXPEDIDO EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2016, SE CREA POR PARTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.